

Términos y condiciones de productos y servicios

Servicio de tercerización de creación de documentos jurídicos de **puntapluma**.

Cumplimiento de normatividad específica.

Estatuto del consumidor Código de comercio Código Civil

Emisión:

1 de noviembre de 2021

Actualización:

14 de febrero de 2022

Versión:

1 ν.



PARTE 1

INTRODUCCIÓN

La razón por la que este documento es importante, es porque recoge todas las características que se ejecutarán legalmente en el contrato comercial que celebrarás con nosotros. Aquí podrás conocer, a detalle, los procedimientos aplicados en:

- 1. Agenda de citas, lleno de documentación y prestación del servicio.
- 2. Garantías y promesas de resultado del servicio.
- 3. Comercialización de productos para el cabello.
- **4.** Vales de regalo y premiaciones por concursos.
- 5. Reserva y cesión de derechos de imagen.
- 6. Supervisión de menores de edad. Leer este documento es tu responsabilidad. Si tienes alguna pregunta, puedes realizarla contactando a nuestro proveedor de servicios legales Puntapluma a su correo electrónico contacto@puntapluma.co

Estos Términos y Condiciones están escritos con fundamento en las disposiciones legales del Código de comercio, Código civil y el Estatuto del consumidor de la República de Colombia.

PARTE 2 -

RESUMEN

Aunque aquí te compartimos un resumen de nuestros Términos y condiciones, a la hora de interpretar este documento, se utilizará exclusivamente lo que se establece en sus cláusulas. Es importante que leas el documento completo.

- Nuestra lista de precios puede variar sin previo aviso.
- Todos los productos que utilizamos, están previamente aprobados por el INVIMA y el cliente acepta que las empresas que los producen son responsables en su totalidad de los resultados que puedan ocasionar.
- Tendrás que pagar un abono.
- Debes ser súper puntual con tu agenda. Si por alguna razón tienes problemas en asistir, avísanos con tiempo. Nosotros también lo haremos, si hay problemas de nuestro lado.
- Tienes que ser súper honesta con toda la información que nos compartes, al momento de pedir una cotización y llenar la Ficha técnica.
- No realizaremos ningún trabajo, si no firmas el Consentimiento Informado.
- Debes comprometerte a mantener reserva sobre cualquier petición, queja, reclamo o sugerencia que tengas. Prometes no informar a terceros o publicar en redes sociales, si no has hablado primero con nosotros.
- Si compras algún producto en nuestro salón, podrás devolverlo siempre y cuando cumplas algunas condiciones muy especiales. Léelas en la parte final de este documento.
- Es posible que requiramos tu aprobación para tomarte fotografías o grabar vídeos. Si es así, apruebas con ello la Cesión de derechos de imagen que se encuentra en este documento.
- Los menores de catorce (14) años deben tener supervisión en todo el desarrollo del servicio estético. Si no puedes supervisar a tu hijo, no podremos prestarte el servicio.



PARTE 3 -

CONSIDERACIO-NES

Te damos la bienvenida a los Términos y condiciones de MOI SALÓN. Con este documento, creamos claridad sobre todas las características que se aplicarán en la prestación de servicios estéticos y de comercialización de productos.

Las cláusulas aquí expuestas, aplicarán en su totalidad tanto para la comercialización de productos y servicios en medios presenciales como digitales.

PARTE 4

PRINCIPIOS Y GENERALIDADES

Primera. Principio de información. La redacción y publicación de este documento, se desarrolla en cumplimiento del principio de "información" consagrado en el Estatuto del Consumidor, ley 1480 de 2011

"Estar informado" es un derecho del consumidor, que se ejerce a través de la descripción de todas las condiciones que abarcan la comercialización de bienes y servicios.

Para considerarse que el cliente efectivamente "está informado", se seguirá este procedimiento:

 a. En presencialidad: el cliente sabrá la disponibilidad del documento y tendrá acceso fácil y libre a éste a través alternativas digitales que le permitirán tener los Términos y condiciones en su dispositivo celular o de computación.

b. En los medios digitales: a través de redes sociales, página web o aplicaciones de mensajería, se incluirá un texto inequívoco, que tenga un enlace directo a este documento, en donde se le indicará al cliente que mantener comunicaciones con EMPRESA y asistir a las citas programadas, es una aceptación de estos términos y condiciones.

Segundo. Sobre la calidad del servicio.

Moi Salón mantiene un estándar de
calidad en el servicio a través de la
ejecución de estrategias administrativas
que permiten la capacitación, evaluación y corrección constante de las
técnicas de nuestros colaboradores.

Nuestro compromiso por la excelente
prestación del servicio, es el pilar fundamental de nuestro éxito.

Tercero. Sobre los precios de productos y servicios. La lista de precios publicada está avalada por la experiencia requerida para lograr los resultados ofrecidos. Debido a esta función práctica, nos reservamos el derecho exclusivo de modificar nuestros precios, sin previo aviso, en concordancia con los avances profesionales o tecnológicos propios del crecimiento de nuestra empresa.

Cuarto. Sobre los artículos utilizados en el servicio. Nuestro servicio utiliza artículos cosméticos o funcionales de terceros. Este uso está basado en capacitaciones, cursos o investigaciones académicas, que señalan las mejores estrategias para lograr un equilibrio entre la estética y la salud de nuestros clientes. Debido a esto, nuestra empresa sólo utilizará artículos que estén avalados el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Desde este momento INVIMA).



Parágrafo. Debido a que todos los productos que se utilizan en la práctica de los servicios comercializados, están sujetos previamente al INVIMA, nuestra empresa no se hace responsable de resultados que sean oponibles al producto, como al uso de técnicas, elementos o productos avalados para su uso en seres humanos.

Quinta. Sobre la comercialización de productos bajo alianzas comerciales. Nos reservamos el derecho de añadir a nuestro portafolio el uso de estrategias de comercialización en alianza con marcas productoras, usando y distribuyendo productos que consideramos óptimos para lograr los mejores resultados.

Sexta. Sobre el resultado aleatorio en servicios estéticos. Para todos los conceptos, se entenderá que el contrato de servicios estéticos tendrá elementos aleatorios, debido a que existe una indeterminación inicial de manera tácita al momento de elegir un diseño de cabello a través de un discurso explicativo, una muestra o una inspiración, dado el factor subjetivo del procedimiento.

El cliente es consciente de las diferencias entre el resultado esperado o deseado y el resultado recibido y de manera voluntaria decide asistir a MOI SALÓN, porque confía en que sus profesionales tienen técnicas artísticas que solventan con creatividad esta aleatoriedad.

PARTE 5



Séptima. Aplicación del derecho de retracto. El derecho de retracto, consagrado en el artículo 47 del Estatuto del Consumidor, tiene limitaciones en su aplicación. Frente a este presupuesto, el numeral primero de dicho precepto abarca, como excepción, la prestación de servicios cuya prestación hava comenzado con el acuerdo del consumidor. Debido a que la disponibilidad del espacio comercial para la prestación del servicio contratado es una obligación asumida por la empresa al momento de otorgar una agenda, el retracto no es aplicable a nuestro modelo de comercialización y, por ende, todas las exigencias aquí consagradas se basan en la buena fe de ambas partes.

Octavo. Abono. La práctica de nuestro servicio, comienza desde el momento en que es solicitado. Antes de que el cliente asista a su agenda física, nuestros colaboradores deben organizar espacios, productos y disponibilidad para poder garantizar la prestación del servicio contratado, es por esto que, para garantizar el cumplimiento del cliente, nuestra empresa exigirá un abono de cien mil pesos (\$ 100.000), los cuales serán descontados de la totalidad del servicio al momento de asistir a la cita programada.

Parágrafo Primero. MOI SALÓN se reserva el derecho de solicitar o no el pago del abono. El no pago del abono por una o varias ocasiones, debido a decisiones de MOI SALÓN, no otorga derecho alguno sobre este concepto y en cualquier momento, sin previo aviso, cualquier colaborador de MOI SALÓN podrá solicitar el pago del mismo.

Parágrafo Segundo. Abono en paquetes a domicilio. En los trabajos que requieran la atención por fuera del salón, solicitando el traslado del representante de Moi Salón hacia una dirección en



concreto, la agenda del evento se podrá separar únicamente con el pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del servicio y en la confirmación de la asistencia, que se realizará un (1) día antes de la fecha acordada, se solicitará el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.

Parágrafo tercero. Costos adicionales en los servicios a domicilio. El cliente acepta que todos los costos de transporte van por su cuenta y éstos serán pagados al momento de confirmar los valores totales al finalizar el evento.

Noveno. Reembolso del abono. El abono, salvo excepciones, no es reembolsable, pero sí es parte del monto total de la prestación del servicio. La aplicación del valor monetario dado como abono para garantizar la agenda y disponibilidad del personal, será una resta de la totalidad del abono a la totalidad del costo del servicio.

El abono será reembolsado en los siguientes eventos:

- a. Que el cliente solicite, a través de medios idóneos, el reembolso cinco (5) días hábiles antes de la fecha programada para prestar el servicio estético. Solicitar el reembolso hará que la cita programada sea cancelada.
- b. Que el cliente, por fuerza mayor o caso fortuito, no pueda recibir el servicio estético durante los seis meses calendario, contados a partir de la fecha asignada para la prestación del servicio estético.
- c. En los servicios a domicilio, el cliente deberá solicitar, a través de medios idóneos, el reembolso CONSTRUIR LA CLÁUSULA. (15 días antes de la fecha)

En caso de incumplimiento o de no responder al mensaje de confirmación de la cita programada, el cliente deberá gestionar de nuevo una nueva asignación de agenda, con un nuevo abono.

Parágrafo primero. Reasignación de agenda. El cliente tendrá derecho a solicitar la reasignación de la agenda, cumpliendo los mismos plazos establecidos en la Cláusula Novena, que habla sobre el Reembolso del abono, a través de un mensaje que establezca la nueva fecha tentativa. La disponibilidad de la fecha elegida dependerá de la actividad comercial de Moi Salón y ésta no se garantizará.

Parágrafo segundo. Eventos de reasignación de agenda. En los servicios realizados en la peluquería, el cliente tendrá derecho a solicitar por una (1) vez la reasignación. En los eventos que requieran el desplazamiento a un domicilio, se permitirá la reasignación por dos (2) ocasiones.

Parágrafo tercero. Reasignación adicional. Nuestra empresa entiende que existen situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilitan la asistencia física del cliente; siempre y cuando las razones sean justificables, se podrá pedir una reasignación sin costo adicional.

Décimo primero. Cumplimiento de la agenda por parte de Moi Salón. El cumplimiento de la agenda es un derecho que nos reservamos como empresa. Nuestra primera norma es satisfacer el cumplimiento de todos los servicios contratados, pero si nos vemos imposibilitados para realizar actividades comerciales, estaremos obligados sólo a informar de manera oportuna a nuestros clientes sobre las circunstancias que desencadenaron a la cancelación. Nuestros clientes aceptan que nuestra



empresa pueda reprogramar las citas, a través de una comunicación que permita un acuerdo en la disponibilidad de ambas partes.

PARTE 6 -

SOLICITUD DEL SERVICIO

Décimo segundo. Al momento de solicitar un servicio, el cliente se hace responsable de éste, como también de cualquier consecuencia previamente informada.

Décimo tercero. Procedimiento previo. Debido a que el desarrollo de los servicios estéticos depende de la salud, consistencia y calidad del cabello del cliente que lo solicita, la empresa realizará protocolos previos, que permitan una recomendación transparente frente a los acabados deseados por éste. Estos protocolos pueden ser:

- a. Un análisis físico previo a la contratación del servicio, en donde uno de nuestros colaboradores expondrá el cabello a una prueba de resistencia, que medirá su aguante a los tratamientos solicitados por el cliente.
- b. El lleno de una Ficha técnica, en donde se consagrarán las diferentes preexistencias que puedan afectar a la salud del cabello y puedan ocasionar resultados adversos.

El cliente asume toda la responsabilidad de la información dada a través de la Ficha técnica. Si no hay una correlación entre los resultados del análisis físico y los resultados al momento de realizarse los protocolos previos a la prestación

del servicio, ya sea por el uso de productos no recomendados o por la práctica de procedimientos que modifiquen la calidad del cabello, la empresa podrá negarse a prestar el servicio. Esto es así, por igual, si la información dada en la Ficha técnica sobre la calidad del cabello, no corresponde con la realidad.

En ningún caso la negativa de la empresa le da derecho al cliente a solicitar un reembolso de los dineros ya pagados.

Décimo cuarto. Mechón de prueba. El análisis físico del que habla el literal (a) de la cláusula Décimo tercera de los Términos y condiciones se denominará "mechón de prueba". Este procedimiento tendrá un valor de treinta mil pesos (\$ 30.000).

Décimo quinto. Consentimiento informado. Como un procedimiento previo esencial, la empresa obliga a que el cliente realice la firma del Consentimiento Informado. No se realizará ningún trabajo si el cliente se niega a realizar la firma de este documento. Bajo ningún concepto se podrá tomar esta obligación como una justificación para solicitar el reembolso del dinero abonado, por fuera del tiempo señalado en el numeral Noveno. Se presume que el cliente conoce esta condición al momento de realizar dicho pago.

Décimo sexto. Disponibilidad del estilis-

ta. Aunque nuestro salón tiene altos estándares de disciplina y cumplimiento, debido a factores que no controlamos, la disponibilidad del estilista no está garantizada. Es por esto que el cliente está dispuesto a realizarse el servicio con cualquier profesional colaborador de MOI SALÓN.

Décimo séptimo. Solicitud de servicio por un menor de edad. Los menores de edad tendrán que estar acompañados



por un tutor responsable, quien será quien firme la Ficha técnica, de la que habla el literal (b) de la cláusula Décimo tercera y el Consentimiento informado, de la que habla la cláusula Décimo quinta.

MOI SALÓN entenderá de buena fe que quien acompañe al menor de edad, es la persona idónea para representarlo al momento de cumplir los requisitos previos a la realización del servicio.

PARTE 7 —

GARANTÍAS Y RESULTADOS

Décimo séptimo. Principio aplicable. El cliente deberá tener especial atención a lo expuesto en la cláusula sexta del presente documento Sobre el resultado en servicios estéticos.

Décimo octavo. Sobre la promesa de resultado. Debido a que existe cierta aleatoriedad en el proceso de aplicación de decolorantes y colorantes en el cabello, el cliente entiende que la promesa de resultado del servicio puede variar en tono y contraste con lo solicitado y que, por este motivo, se medirá el resultado únicamente con los estándares artísticos del colaborador.

El cliente tendrá acceso a los estándares del estilista de Moi Salón a través de un enlace de acceso a su perfil en redes sociales, donde comparta el resultado de su trabajo, o a través de un Portafolio de estándares que muestre a detalle un testimonio de los trabajos realizados.

Parágrafo. Si se realiza el cambio del

estilista de manera intempestiva, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo sexta, Moi Salón pondrá en conocimiento del cliente la información sobre los estándares del nuevo estilista asignado.

Décimo noveno. Garantía legal. En concordancia con el artículo 7 del Estatuto del consumidor, la prestación de servicios tiene una obligación de medio y la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en norma de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado.

Esto significa que bajo ningún concepto Moi Salón dará garantía por el resultado de los servicios estéticos y únicamente responderá por la calidad de los procedimientos empleados para buscar este resultado.

Vigésimo. Término de la garantía legal. De acuerdo al artículo 8 del Estatuto del consumidor, el término de la garantía legal será de seis días calendario, contados a partir de la fecha en la que se recibió el servicio estético. Esta condición se informará de manera específica y detallada, a través de una publicidad expuesta en la recepción del salón.

Vigésimo primero. Solicitud de garantía. La solicitud de garantía se tramitará bajo este procedimiento:

- 1. Se escuchará la queja referente del cliente con respecto al servicio recibido.
- 2. Se evaluará si efectivamente el cliente fue informado de manera debida de los efectos secundarios, de las recomendaciones sobre tratamientos de cuidado del cabello y del estándar del



estilista que realizó el servicio.

- 3. Se evaluará si la cliente realizó alguna acción que afectó al resultado.
- 4. Se evaluarán los pasos realizados por el estilista para desarrollar el servicio, auditando las medidas, tiempos y formas de aplicación del producto, los cuales podrían estar recogidos en un documento soporte, denominado Bitácora de servicio, el cual sería registrado el mismo día en que fue realizado el servicio.
- 5. Si se realizó el procedimiento del numeral 4, se corroborará que la versión soportada en el documento Bitácora de servicio, corresponda con los requisitos necesarios para desarrollar el servicio solicitado por la cliente.
- 6. Se responderá a la solicitud de garantía, soportando la respuesta con la documentación correspondiente al caso en concreto.

Parágrafo. Garantía prioritaria. Debido a que el cabello, luego de retirarse del salón, puede exponerse a una gran cantidad de factores externos que pueden modificar el resultado del trabajo realizado, lo establecido en esta cláusula aplica para servicios con más de seis (6) días de antigüedad. En los reclamos sobre servicios realizados antes de cumplirse los seis (6) días, Moi Salón realizará la evaluación consignada en el numeral dos y tres, para poder concluir, de manera rápida, si puede darse una solución práctica. Para todos los conceptos, esta solución tendrá como fundamento lo establecido en la Cláusula Vigésimo segunda, sobre la Prioridad a la reparación.

Vigésimo segundo. Prioridad a la reparación. Si la respuesta de la garantía es positiva, MOI SALÓN tendrá prioridad

para realizar tareas de reparación o recuperación del servicio estético, teniendo como principio el evitar el exceso de intervención del cabello. Bajo ningún concepto la cliente podrá exigir la aplicación de un nuevo color en la solicitud y desarrollo de la garantía y esta solución solo podrá ser evaluada por Moi Salón, de acuerdo a las características del caso en concreto.

PARTE 8

RESERVA Y REPUTACIÓN

Vigésimo tercero. Reserva del cliente. Debido a que la publicidad del servicio estético prestado por Moi Salón tiene una alta presencia en redes sociales, se entiende que la reputación del mismo puede verse afectada por testimonios públicos. Es por esto que se establece un apartado de Reserva, en donde se informa lo siguiente:

El Cliente se compromete a comunicar cualquier queja, reclamo, petición o sugerencia de manera exclusiva y reservada a la empresa, evitando informar a terceros sobre alguna inconformidad que se presente por ocasión del servicio.

La reserva se aplicará durante seis (6) meses calendario, contados a partir de la fecha en la cual El Cliente ponga a disposición de la empresa la información que fundamente la inconformidad.

Es responsabilidad exclusiva de la empresa el responder, de manera suficiente y en derecho, cualquier queja, reclamo, petición o sugerencia presentada por El Cliente, so pena del levantamiento de la presente Reserva.



Parágrafo. Las quejas, reclamos, peticiones o sugerencias se responderán de acuerdo a los términos establecidos por el artículo 14 de la ley 1437 de 2011.

Vigésimo cuarto. Ataques a la reputación. Moi Salón tendrá especial cuidado ante cualquier publicación o testimonio que pretenda atacar la reputación de la empresa y procederá ante el mismo por cualquier medio que considere idóneo para proteger su reputación.

Como procedimiento previo, si se logra identificar a la persona que realizó dichas publicaciones o testimonios, se le negará el acceso al catálogo de productos y servicios de MOI SALÓN e, incluso, el personal de la empresa podrá negar el acceso a las instalaciones del salón

PARTE 9 -

DERECHOS DE IMAGEN

Vigésimo quinto. Cesión de derechos de imagen. Es posible que algún colaborador de Moi Salón le solicite a la cliente ser fotografiada o filmada para hacer publicidad sobre el servicio prestado. El material resultante de esta actividad, obedecerá a las siguientes condiciones:

- 1. Derechos irrenunciables. Respetar los derechos constitucionales a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre, de acuerdo al artículo 15 de la Constitución política.
- 2. Aceptación. Asegurar la voluntad manifiesta e inequívoca del cliente a participar en actividades fotográficas o audiovisuales.

- 3. Uso autorizado. Utilizar el material fotográfico o audiovisual con el único fin de promocionar los servicios estéticos de la empresa.
- 4. Cesión. Evitar la cesión de los derechos de imagen a terceros.
- 5. Ámbito geográfico de la autorización. La cesión de derechos de imagen y la autorización del cliente no tienen ámbito geográfico determinado. El material publicitario podrá visualizarse en cualquier parte del mundo.
- 6. Duración de la autorización. La cesión de derechos de imagen y la autorización son concedidas por un plazo de tiempo indefinido.
- 7. Cesión gratuita. Se acuerda que la cesión se efectúa a título gratuito. Parágrafo. Solicitud de revocación de derechos de imagen. Si el cliente considera que no se están respetando sus derechos a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre, podrá solicitarle a MOI SALÓN la revocación de los derechos de imagen y, por consiguiente, la eliminación del material audiovisual.

PARTE 10 -

VALE DE REGALO, PREMIACIONES Y OBSEQUIOS

Vigésimo sexto. Nuestra empresa, a través de sus redes sociales y canales de comunicación presenciales, realiza actividades que pueden tener como fin el reconocimiento de vales, premiaciones u obseguios a terceros.



Vigésimo séptimo. El valor o porcentaje de descuento obsequiado a través de estas actividades, sólo puede redimirse con la contratación de productos o servicios del portafolio de nuestra empresa. En ningún caso podrá realizarse el canje de una premiación o reconocimiento a efectivo: es decir, la moneda legal.

Vigésimo octavo. El cliente objeto del reconocimiento, se obliga a pagar cualquier dinero excedente que supere el porcentaje o valor dado a través del vale, premiación y obsequio. En cualquier caso, el tiempo máximo de canje de los reconocimientos es de seis (6) meses calendario, contados a partir de su emisión.

Vigésimo noveno. Los vales de regalo, premiaciones y obsequio son dados a una persona cierta, identificada, y en ningún caso podrán ser objeto de cesión. El cliente se obliga a dar la información fidedigna correspondiente para la emisión del documento de reconocimiento y cualquier error en esta gestión será oponible al cliente.

Trigésimo. La participación de terceros en los concursos ofrecidos por la empresa es voluntaria. Por ningún concepto, se otorgarán potestades a terceros para exigir, a nuestra empresa, al desarrollo o cumplimiento de condiciones. Todos los lineamientos que sean publicados o informados y que se establecen como objetivos para el desarrollo de actividades promocionales, son elementos artísticos y subjetivos cuya interpretación es exclusiva de la empresa.

Parágrafo. La empresa tendrá potestad de definir la forma como se entregará lo prometido con el sustantivo utilizado para denominar el premio, por lo que la interpretación de denominaciones, tales como cambio de imagen (cambio de look), terapias, recuperación capilar, reparación, baño de color, color, maquilaje, entre otros, será definida exclusivamente por Moi Salón y el concursante ganador no podrá exigir otra contraprestación adicional a lo interpretado por la empresa.

PARTE 11 -

REEMBOLSO PRODUCTOS MINORISTAS

Trigésimo primero. Para solicitar un reembolso de los productos ofrecidos por la empresa, éstos deben entregarse sin usar, sin abrir o romper sus sellos. Deben devolverse en las mismas condiciones en las cuales fueron adquiridos originalmente. No se aceptará el cambio ni el reembolso de ningún artículo que se haya utilizado o que no se encuentre en la condición exacta en la que fue comprado. Debido a que algunos productos contienen fecha de caducidad, no podemos aceptar devoluciones después de catorce (14) días, contados a partir de su compra.

Parágrafo. Devolución de productos que no vienen sellados de fábrica. Debido a que algunos fabricantes comercializan sus productos sin un sello de seguridad que pueda permitir diferenciar si el recipiente en el que se encuentran almacenados fue abierto, el cliente será responsable de revisar de manera detallada el producto al recibirlo, debido a que luego de ser retirado de la tienda, no se aceptarán devoluciones.



PARTE 12 —

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES

Sobre el lavado, corte y acabado del cabello.

Trigésimo segundo. Sobre el precio del servicio de lavado, corte y acabado. El precio del servicio, dado a través de las redes, tendrá como referencia rangos de precios enviados al cliente. En todos los conceptos este precio será tomado como tentativo y no representa el valor final del servicio prestado.

Trigésimo tercero. Riesgo en el uso de herramientas de calor en el servicio. Cuando el servicio requiera el uso de herramientas de calor para el tratamiento del cabello, el encargado requerirá que el cliente realice movimientos específicos para evitar que éstas entren en contacto con la piel y ocasionen lesiones por quemaduras. El encargado le requerirá durante una (1) vez al cliente sobre esta situación y, con ello, espera que siga de manera juiciosa sus indicaciones para evitar riesgos. Si el cliente se niega a seguir las indicaciones y ocasiona con ello que la herramienta de calor le ocasione una lesión por quemadura, la resolución del problema se interpretará de acuerdo a lo estipulado en el Consentimiento informado, en donde se expresa de manera suficiente que el cliente entiende y acepta los riesgos del procedimiento.

Servicios prestados a menores de catorce (14) años.

Trigésimo cuarto. Supervisión obligatoria de los padres. Para poder prestar nuestros servicios profesionales a menores de catorce (14) años, será necesaria la Supervisión obligatoria de los padres del niño, niña o adolescente. La empresa asumirá, de buena fe, que quien acompaña al menor de edad a realizarse el servicio estético es su padre o madre, o bien, un representante autorizado de los mismos. Esta supervisión tendrá como particularidades lo siguiente:

- A. Cualquier manipulación del menor de edad se realizará por parte de quien supervise, siguiendo las indicaciones del colaborador de la empresa.
- B. Las únicas decisiones que se tendrán en cuenta, sobre la ejecución de los servicios estéticos, serán aquellas tomadas por el supervisor.
- C. Si el supervisor se niega a seguir las indicaciones o recomendaciones del colaborador de nuestra empresa, éste podrá tomar la decisión, si es necesario, de suspender la prestación del servicio, en aras de garantizar la seguridad del menor de edad.

Parágrafo. Si el servicio es suspendido, siguiendo lo mencionado en el literal C, la empresa, posterior a un análisis del caso en concreto, podrá tomar la decisión de cobrar, como compensación, un valor correspondiente a la mitad del valor del servicio. No habrá lugar a devolución de dineros ya pagados.



PARTE 13 —

TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS LEGALES

Trigésimo QUINTO. Se informa que, para efectos de resolver cualquier controversia o solicitud realizada a MOI SALÓN, los servicios legales serán tercerizados. El cliente acepta esta condición y, por consiguiente, no podrá negarse a enviar la información de cualquier petición, queja, reclamo o sugerencia a los medios de contacto que se dispongan para ello.

El tercero estará obligado a seguir los mismos lineamientos y procedimientos, como si de un miembro de MOI SALÓN se tratase, y para este efecto se respetarán las mismas obligaciones contraídas, en especial aquellas contempladas en la Política de protección de datos personales.

Advertencia

El desarrollo del servicio contratado. utiliza elementos que pueden alterar el color, la forma y la textura de los textiles utilizados para confeccionar prendas de vestir. Es por esta razón que aconsejamos que nuestros clientes tengan especial cuidado en la elección de las vestiduras utilizadas para asistir a su cita programada. Aunque en Moi Salón tenemos procedimientos para cuidar la ropa de nuestros clientes, con el uso de diferentes elementos protectores, es posible que puedan ocurrir accidentes. No nos haremos responsables por daños en las prendas de vestir ni en accesorios.



El presente documento fue desarrollado por Moisés Gaviria para el
Proyecto Puntapluma y los derechos de uso sobre el texto y el
diseño fueron cedido exclusivamente a MOI INVERSIONES S.A.S.
para su uso como herramienta de
soporte legal. Se prohíbe la reproducción parcial o total del texto.